

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECOP II CAS-DCYT-CDPSAG-001-2026 y No interno 0829 de 2026 cuyo Objeto: Prestar los servicios como Promotor de Lectura, Escritura y Oralidad en la Sala Infantil de la Biblioteca Pública Departamental, con el fin de desarrollar y ejecutar estrategias de mediación lectora, promoción de la escritura y fortalecimiento de la oralidad dirigidas a niños y niñas, que asisten a la biblioteca pública Departamental, que contribuyan al acceso, disfrute y apropiación social de la cultura escrita, en concordancia con las directrices de la Biblioteca Nacional de Colombia, la Ley 1379 de 2010, y las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare", fortaleciendo el papel de la biblioteca como espacio educativo, cultural e inclusivo al servicio de la comunidad.

Contrato No.	0829
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL CASANARE
Nit:	892.099.216-6
Contratista:	DIANA MARCELA DURAN GARAVITO
Identificación:	1118537996 de YOPAL
GLADYS ARGENIS GONZALEZ FERNANDEZ, mayor de edad, identificada con C.C. 47.435.019 de Yopal (Casanare), en calidad de DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante el Decreto No. 0345 de 2025, así mismo delegado (a) para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 0441 del 23 de diciembre de 2024, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para el presente contrato será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por una parte; y por la otra, DIANA MARCELA DURAN GARAVITO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118537996 de YOPAL, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:	
CLAUSULAS:	
1) Objeto:	Prestar los servicios como Promotor de Lectura, Escritura y Oralidad en la Sala Infantil de la Biblioteca Pública Departamental, con el fin de desarrollar y ejecutar estrategias de mediación lectora, promoción de la escritura y fortalecimiento de la oralidad dirigidas a niños y niñas, que asisten a la biblioteca pública Departamental, que contribuyan al acceso, disfrute y apropiación social de la cultura escrita, en concordancia con las directrices de la Biblioteca Nacional de Colombia, la Ley 1379 de 2010, y las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare", fortaleciendo el papel de la biblioteca como espacio educativo, cultural e inclusivo al servicio de la comunidad.
2) Plazo:	Seis (6) MESES
3) Obligaciones	cada contratista deberá desarrollar las siguientes actividades y cumplir las obligaciones contenidas en el presente estudio previo : 1. Planear y ejecutar el plan mensual de actividades a desarrollar el cual debe ser concertado con la Coordinadora de la Biblioteca Pública Departamental de Casanare. 2. Realizar una (1) sesión semanal de Hora del cuento con mediación creativa: Objetivo: Introducir a los niños y niñas en la lectura a través de historias narradas, potenciando la comprensión, la imaginación y la oralidad. Qué hacer: Seleccionar títulos atractivos para la primera infancia y niños y niñas (álbumes ilustrados, cuentos cortos). Realizar lectura en voz alta con gestualidad, voces y participación del público. Propiciar preguntas al final para que los niños y niñas cuenten su parte favorita o inventen otros finales. 3. Realizar una (1) sesión

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECOP II CAS-DCYT-CDPSAG-001-2026 y No interno 0829 de 2026 cuyo Objeto: Prestar los servicios como Promotor de Lectura, Escritura y Oralidad en la Sala Infantil de la Biblioteca Pública Departamental, con el fin de desarrollar y ejecutar estrategias de mediación lectora, promoción de la escritura y fortalecimiento de la oralidad dirigidas a niños y niñas, que asisten a la biblioteca pública Departamental, que contribuyan al acceso, disfrute y apropiación social de la cultura escrita, en concordancia con las directrices de la Biblioteca Nacional de Colombia, la Ley 1379 de 2010, y las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare", fortaleciendo el papel de la biblioteca como espacio educativo, cultural e inclusivo al servicio de la comunidad.

	semanal de Taller de escritura creativa infantil: Objetivo: Fomentar la escritura como práctica social y creativa desde edades tempranas. Qué hacer: Proponer ejercicios guiados como completar historias, escribir microcuentos o inventar poemas cortos. Usar apoyos visuales (ilustraciones) para inspirar la producción textual. Exponer las producciones de los niños y niñas en la sala o en un mural. 4. Realizar una (1) Tertulia y conversaciones semanal sobre libros: Objetivo: Incentivar a los niños y niñas a hablar de lo que leen y escuchan, expresando opiniones y compartiendo experiencias. Qué hacer: Tras una lectura en grupo, generar un espacio de diálogo con preguntas guiadas: ¿Qué te llamó la atención? ¿Qué harías si fueras el personaje?. Crear círculos de lectura donde los niños y niñas recomienden libros a sus pares. 5. Realizar una (1) sesión semanal de Juegos de improvisación y cuentos en voz alta: Objetivo: Promover la oralidad creativa y la participación dinámica utilizando el cuerpo, la voz y la imaginación. Qué hacer: Realizar juegos de cuentos colaborativos, donde cada niño aporta una frase para construir una historia. Juegos de dramatización de cuentos donde los niños y niñas actúan partes de las historias leídas. 6. Realizar una (1) actividad semanal de lectura con recursos digitales disponibles, para fortalecer en los niños y niñas el uso y apropiación de las TIC como herramienta innovadora en procesos lectores, de conformidad a la programación aprobada y a las instrucciones impartidas por la supervisión. 7. Club de lectura infantil permanente: Objetivo: Consolidar un grupo de lectores habituales dentro de la comunidad infantil. Qué hacer: Realizar Encuentros quincenales donde los niños y niñas leen un libro o cuento y luego comparten reflexiones. Integrar actividades complementarias como producción de reseñas o dibujos inspirados en la lectura. 8. Realizar (1) sesión semanal de 'lectura fuera de la sala': Objetivo: Llevar actividades de lectura y oralidad a parques, jardines y espacios comunitarios para ampliar el alcance. Qué hacer: Organizar sesiones de lectura en lugares abiertos con material portable. Invitar a las familias a participar activamente. 9. Realizar una (1) sesión quincenal de cine foro, dirigida a niños y niñas, en coordinación con la Biblioteca Pública Departamental. Se incluirá un video por sesión de 1 minuto cada uno que evidencie el inicio, desarrollo y final de cada una de las actividades. 10. Dar a conocer a la comunidad los servicios que presta la Biblioteca Pública Departamental, utilizando medios audiovisuales como: radio, prensa, carteles, folletos, cartas y visitas a las instituciones educativas con el objetivo de invitarlos a que hagan uso de los servicios bibliotecarios, con el fin de que sean multiplicadores de los procesos de lectura, escritura y oralidad. 11. Asistir y participar en reuniones y/o mesas de trabajo y/o capacitaciones
--	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECOP II CAS-DCYT-CDPSAG-001-2026 y No interno 0829 de 2026 cuyo Objeto: Prestar los servicios como Promotor de Lectura, Escritura y Oralidad en la Sala Infantil de la Biblioteca Pública Departamental, con el fin de desarrollar y ejecutar estrategias de mediación lectora, promoción de la escritura y fortalecimiento de la oralidad dirigidas a niños y niñas, que asisten a la biblioteca pública Departamental, que contribuyan al acceso, disfrute y apropiación social de la cultura escrita, en concordancia con las directrices de la Biblioteca Nacional de Colombia, la Ley 1379 de 2010, y las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare", fortaleciendo el papel de la biblioteca como espacio educativo, cultural e inclusivo al servicio de la comunidad.

	que sean convocadas en el marco del objeto contractual. 12. Apoyar las actividades que se desarrollen en coordinación con las diferentes dependencias y en cumplimiento de los planes de acción de grupos poblacionales con enfoque diferencial. 13. Entregar semanalmente las planillas originales en físico del control de asistencia técnica y caracterización de ciudadanía formato FO-PDD-19 (última versión del manual de procesos y procedimientos) diligenciado de acuerdo con el instructivo. OBLIGACIONES 1. Presentar un (1) informe de actividades mes a mes, a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes de haber cumplido el mes de ejecución del contrato, anexando los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades del objeto contractual (matrices de caracterización con enfoque diferencial y formato encuesta de satisfacción adoptados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, registros fotográficos legibles y a todo color (4 fotos por actividad) y demás documentos solicitados por la Supervisión. 2. Entregar semanalmente los documentos soportes originales que se produzcan en cumplimiento de sus actividades, actas resumen, registros fotográficos, encuestas de satisfacción, planillas de asistencia y demás soportes a los que las actividades hagan referencia, que permitan diligenciar los diferentes Planes de acción en los que haga parte la Dirección Departamental de Cultura y Turismo. 3. Entregar los documentos y archivos que se produzcan en cumplimiento de sus actividades y que se encuentren a su cargo, debidamente organizados, clasificados, descritos, inventariados, conforme a las normas y procedimientos que tiene establecidos la Gobernación de Casanare en su manual de procesos y procedimientos. 4. Entregar un informe final consolidado con sus respectivos soportes y hacer entrega de los documentos generados y/o back up en desarrollo del objeto contractual. 5. El contratista debe contar con las herramientas necesarias para cumplir con el objeto contractual. 6. Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, el Plan de Desarrollo Departamental, meta de producto 179.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$38.400.000,00) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 2600939 de fecha 2026-01-19, bajo el rubro FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 1.E2.33.3301.1603.202500000033009.0.12311904.06.2.3.2.102 (\$38400000)
5) Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante seis (6) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECOP II CAS-DCYT-CDPSAG-001-2026 y No interno 0829 de 2026 cuyo Objeto: Prestar los servicios como Promotor de Lectura, Escritura y Oralidad en la Sala Infantil de la Biblioteca Pública Departamental, con el fin de desarrollar y ejecutar estrategias de mediación lectora, promoción de la escritura y fortalecimiento de la oralidad dirigidas a niños y niñas, que asisten a la biblioteca pública Departamental, que contribuyan al acceso, disfrute y apropiación social de la cultura escrita, en concordancia con las directrices de la Biblioteca Nacional de Colombia, la Ley 1379 de 2010, y las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare", fortaleciendo el papel de la biblioteca como espacio educativo, cultural e inclusivo al servicio de la comunidad.

	DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000,00), para un presupuesto total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.200.000,00). PARAGRAFO 1: Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. PARAGRAFO 2: De conformidad con la Ordenanza N°014 DE 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a estas aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado"
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	BANCO MUNDO MUJER AHORROS
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	La Gobernación de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECOP II CAS-DCYT-CDPSAG-001-2026 y No interno 0829 de 2026 cuyo Objeto: Prestar los servicios como Promotor de Lectura, Escritura y Oralidad en la Sala Infantil de la Biblioteca Pública Departamental, con el fin de desarrollar y ejecutar estrategias de mediación lectora, promoción de la escritura y fortalecimiento de la oralidad dirigidas a niños y niñas, que asisten a la biblioteca pública Departamental, que contribuyan al acceso, disfrute y apropiación social de la cultura escrita, en concordancia con las directrices de la Biblioteca Nacional de Colombia, la Ley 1379 de 2010, y las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare", fortaleciendo el papel de la biblioteca como espacio educativo, cultural e inclusivo al servicio de la comunidad.

12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula confidencialidad	Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planos, diseños, estudios y diseños, proyectos, o cualquier otra información, que CONTRATANTE tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. Sin fines restrictivos la información confidencial versar sobre invenciones, modelos, programas de software, fórmulas, métodos, procesos, diseños, trabajos en desarrollo, bases de datos de usuarios, carpetas compartidas, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del CONTRATANTE, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial
14) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el Director Técnico de Cultura y Turismo de la Gobernación de Casanare, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Departamental N° 0441 de 23 de diciembre de 2024, el cual modifico el decreto departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023, por medio del cual se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual, las disposiciones de la ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SECOP II CAS-DCYT-CDPSAG-001-2026 y No interno 0829 de 2026 cuyo Objeto: Prestar los servicios como Promotor de Lectura, Escritura y Oralidad en la Sala Infantil de la Biblioteca Pública Departamental, con el fin de desarrollar y ejecutar estrategias de mediación lectora, promoción de la escritura y fortalecimiento de la oralidad dirigidas a niños y niñas, que asisten a la biblioteca pública Departamental, que contribuyan al acceso, disfrute y apropiación social de la cultura escrita, en concordancia con las directrices de la Biblioteca Nacional de Colombia, la Ley 1379 de 2010, y las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Oportunidades para Casanare", fortaleciendo el papel de la biblioteca como espacio educativo, cultural e inclusivo al servicio de la comunidad.

	honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de la Gobernación de Casanare, en la Carrera 20 N° 08-02, Piso 03 o al correo electrónico juridica@casanare.gov.co , ii) Al Contratista, en el correo electrónico DIANA_DURAN_87@HOTMAIL.COM .

PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.